

VII FORO IBEROAMERICANO DE AGENCIAS GUBERNAMENTALES DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR (FIAGC)

Declaración de la Ciudad de Guadalajara

Los representantes de las Agencias Gubernamentales de Protección al Consumidor reunidos en el VII Foro Iberoamericano de Agencias Gubernamentales de Protección al Consumidor (FIAGC);

Inspirados en el espíritu de las Declaraciones anteriores, suscritas en ocasión de las seis reuniones de trabajo del Foro Latinoamericano de Agencias Gubernamentales de Protección al Consumidor (FLAGC) y en las seis reuniones del FIAGC;

Convencidos de que el respeto a los derechos de los consumidores coadyuva a las acciones del Estado en la búsqueda de cada vez mayor transparencia del mercado;

Comprometidos a trabajar unidos por sociedades en donde todos los consumidores tengan garantizados sus derechos básicos; sean protegidos de los efectos nocivos de publicidad engañosa y, en general, de toda práctica abusiva en el mercado; puedan hacer elección de servicios y productos con información veraz, clara, oportuna;

Reconociendo la importancia de fortalecer la institucionalización del FIAGC;

Declaran

Reafirmar su compromiso de fortalecer la participación activa de todas las Agencias Gubernamentales de Protección al Consumidor de Iberoamérica, en su calidad de agencias miembros;

Estar convencidos de la necesidad de lograr la inserción de esta plataforma Iberoamericana en otros ámbitos de discusión a nivel multilateral especializados en la política pública de protección al consumidor;

Mantener un espíritu de coordinación enfocado en el fortalecimiento de los trabajos del Foro Iberoamericano y en la creación de nuevos programas y/o proyectos que tengan la visión de procurar una mejor política de protección al consumidor en los Países Iberoamericanos.

Reconocer la importancia de promover y fortalecer la participación activa de los consumidores organizados a través de las asociaciones de protección al consumidor y de las organizaciones que promuevan la defensa de los derechos de los consumidores, como entes que coadyuvan a la tutela efectiva de los derechos de los consumidores iberoamericanos;

Su firme voluntad de continuar trabajando por lograr la institucionalización del FIAGC a fin de consolidar un ámbito de trabajo común que permita promover la cooperación de sus miembros, a fin de actuar en un marco de eficacia en el desarrollo y mejora de las políticas de protección al consumidor de sus respectivos países.

Acuerdan

1. Aprobar los resultados de la actualización de los Estatutos FIAGC presentado por Brasil y Uruguay. Lo anterior, en términos de no ser necesaria la modificación de los mismos por resultar adecuados.
2. Aprobar la Misión, Visión y Valores del FIAGC en los siguientes términos:
 - a) Aceptar de manera general la Misión, Visión y Valores propuestos por Perú y Uruguay. En lo particular, se resolvió llevar a cabo algunas modificaciones, mismas que fueron aprobadas posteriormente:
 - En la Misión se sustituirá la palabra "Oficinas" por "Agencias".
 - Agregar la definición de "Pluralismo". El respeto y el reconocimiento de las características culturales e históricas de cada uno de los miembros.

- Transparencia: Los temas tratados en el foro se comparten en un ámbito de apertura y lealtad entre sus participantes.
3. Continuar con la actividad de Matriz de Indicadores la cual será liderada por la Secretaría Técnica y apoyada por Brasil, con el fin de crear una segunda versión para la obtención de estadísticas y resultados relevantes de las diversas Agencias de protección al consumidor del FIAGC. Se elegirán indicadores claves, comunes y de fácil interpretación.
 4. Crear el "Grupo de Trabajo para las Directrices de las Naciones Unidas para la Protección al Consumidor (DNUPC)", con el objetivo de proseguir con la participación del FIAGC para la revisión de las mencionadas Directrices de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), el cual será liderado por República Dominicana y apoyado por España, Puerto Rico y Bolivia.
 5. Continuar con la Encuesta sobre la Legalidad de Educación y Cultura, liderada por la Defensoría del Pueblo de Ecuador y México.
 6. Continuar con la Encuesta sobre lineamientos jurídicos contra Prácticas Abusivas, liderada por Costa Rica y México.
 7. Continuar con los trabajos de la Encuesta de Posicionamiento e Incidencia, liderada por Argentina.
 8. Continuar los trabajos de la Encuesta sobre Políticas Comparadas frente a Empresas Multinacionales, liderada por República Dominicana y Chile.
 9. Respaldar el "Grupo de Trabajo con la Red Internacional de Protección al Consumidor y Aplicación de la ley (ICPEN)", con el fin de fortalecer lazos e intercambiar información entre ICPEN y el FIAGC. El grupo estará integrado por los países miembros del FIAGC que actualmente forman parte de ICPEN.

10. Solicitar formalmente la incorporación de FIAGC como observador en ICPEN.
11. Apoyar los trabajos de la Red de Consumo Seguro y Salud (RCSS) para su consolidación como foro especializado regional y para el avance de la promoción del tema a nivel nacional por su intermedio, así como acelerar, en ese marco el proceso de diseño e implementación de un Sistema Interamericano de Alertas Rápidas.
12. Crear el "Grupo de Trabajo de Red de Alertas Rápidas". El grupo tendrá el objetivo de elaborar un borrador de Memorándum de Entendimiento (MOU) con la Red de Consumo Seguro y Salud (RCSS) de la Organización de los Estados Americanos (OEA). El memorándum de entendimiento definirá el alcance de los trabajos del FIAGC y la RCSS en materia de alertas tempranas y será sometido a consideración de los miembros de FIAGC. El grupo de trabajo será liderado por México y apoyado por Perú y Uruguay. Dicho Memorándum será enviado a los miembros del FIAGC durante el mes de abril de 2014.
13. Crear el "Grupo de Trabajo Normas Internacionales". El grupo tendrá como objetivo crear un borrador de Memorándum de Entendimiento (MOU) entre el Comité para Políticas del Consumidor (COPOLCO) de la Organización Internacional de Normalización (ISO, por sus siglas en inglés) y el Comité Panamericano de Normas Técnicas (COPANT) y el FIAGC. El MOU tendrá como objetivo el diseño e implementación de un Plan de Trabajo relacionado con proyectos de fortalecimiento de las capacidades en materia de elaboración, armonización y verificación de normas. El grupo será liderado por México y apoyado por Paraguay y El Salvador. Dicho MOU será sometido a consideración de los miembros del FIAGC durante el mes de febrero del 2014.



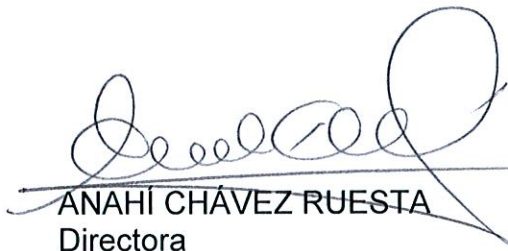
14. Crear el "Grupo de Trabajo de Acciones Colectivas", el cual será liderado por Chile y apoyado por España y Portugal. Esto con el fin de intercambiar los criterios de los tribunales públicos de los casos de los Países. El grupo deberá enviar una propuesta de trabajo relacionada con este tema. La propuesta será sometida a consideración de los países miembros durante el mes de febrero de 2014.
15. **El grupo asesor y estratégico** estará coordinado por la Presidencia Mexicana e integrado por Chile, Brasil, Costa Rica, Uruguay, Perú y Colombia.
16. **La Secretaría Técnica para el período 2013-2014** queda a cargo de Chile. Además, Perú la acompañará en este ejercicio.
17. **La designación de Colombia como Presidencia Pro Tempore** para el periodo 2014-2015.
18. Estamos de acuerdo en que se celebre de manera inmediatamente sucesiva el próximo foro del FIAGC con el IV Foro Internacional de Protección al Consumidor en Colombia.

Agradecen

Al Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y en especial a la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México por su cálido recibimiento y fraternal hospitalidad durante el desarrollo del VII Foro Iberoamericano de Agencias Gubernamentales de Protección al Consumidor.

A la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), por los esfuerzos realizados para la efectiva organización y elaboración del VII Foro Iberoamericano de Agencias Gubernamentales de Protección al Consumidor.

Al Gobierno de Chile, Presidencia Pro Tempore saliente, por la labor desarrollada durante el periodo 2012-2013.



ANAHÍ CHÁVEZ RUESTA

Directora

Dirección de la Autoridad Nacional de Protección al Consumidor
INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE
LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
(INDECOPI)
Perú



TERESA PIEDADE MOREIRA

Directora General

DIRECCIÓN GENERAL DEL CONSUMIDOR
Portugal



MARÍA D. DÍAZ PAGÁN

Subsecretaria

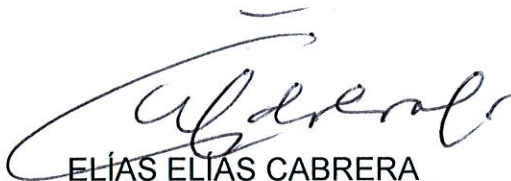
DEPARTAMENTO DE ASUNTOS DEL CONSUMIDOR
(DACO)
Puerto Rico




CARLOS HUGO CASTELLANOS BECERRA
Subprocurador Jurídico
PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR
(PROFECO)
México



FREDDY ANTONIO RODRÍGUEZ ROMERO
Director General de Defensa del Consumidor
MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO
(MIFIC)
Nicaragua



ELÍAS ELÍAS CABRERA
Director de Protección al Consumidor
AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE
LA COMPETENCIA (ACODECO)
Panamá



ENRIQUE ANTONIO BORDÓN OVELAR
Director General de Defensa del Consumidor
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (MIC)
Paraguay



JORGE ENRIQUE SÁNCHEZ MEDINA
Superintendente Delegado para Protección al Consumidor
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Colombia



MARYCRUZ GOÑI DÍAZ
Jefa de Plataforma de Apoyo al Consumidor
Dirección de Apoyo al Consumidor
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO
Costa Rica

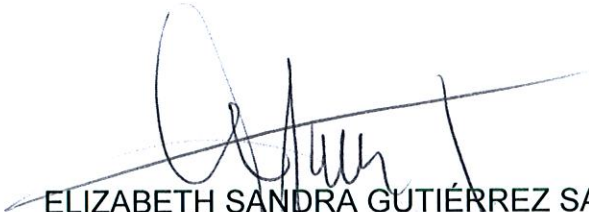


YANCI GUADALUPE URBINA GONZÁLEZ
Presidenta
DEFENSORÍA DEL PUEBLO
El Salvador



CARLOS ARNAIZ RONDA
Subdirector General de Calidad del Consumo
INSTITUTO NACIONAL DEL CONSUMO
España

Dado en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, Estados Unidos Mexicanos a los veintinueve días del mes de noviembre de dos mil trece.



ELIZABETH SANDRA GUTIÉRREZ SALAZAR
Viceministra de Defensa de los Derechos del Usuario y del Consumidor
MINISTERIO DE JUSTICIA
Bolivia



ANA CÂNDIDA MUÑIZ CIPRIANO
Asesora de la Secretaria Nacional del Consumidor
Secretaría Nacional del Consumidor
MINISTERIO DE JUSTICIA
Brasil



JUAN JOSÉ OSSA SANTA CRUZ
Director Nacional
SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR
Chile



AISHÉLL A. HERNÁNDEZ PÉREZ
Asistente Legal de la Dirección Ejecutiva y Secretaria Ejecutiva del
Consejo Directivo
INSTITUTO NACIONAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL
CONSUMIDOR
(PRO CONSUMIDOR)
República Dominicana



ESC. ANA MARÍA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
Directora
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO
Uruguay

ANTONINO SERRA CAMBACERES
Coordinador Programa Legal
CONSUMERS INTERNATIONAL (Observador)



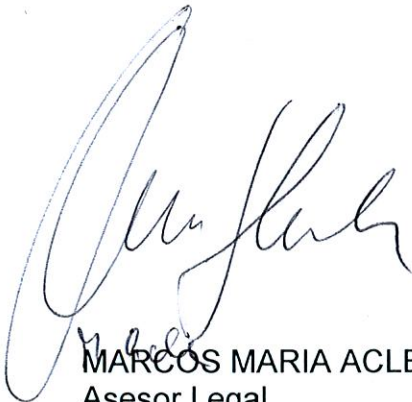
ARNAU IZAGUERRÍ VILA
Oficial de Protección al Consumidor
Departamento de Políticas de Competencia y Protección al
Consumidor
CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y
DESARROLLO (UNCTAD)

RAY M. ARAGON
Director de la Oficina de Conformidad
COMISIÓN DE SEGURIDAD DE PRODUCTOS DE CONSUMO
(CPSC)
E.U.A.

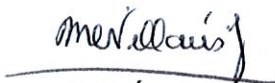
MICHAEL PANZERA
Consejero internacional de Protección al Consumidor
COMISIÓN FEDERAL DE COMERCIO (FTC)
E.U.A.

NORMA McCORMICK
Presidenta
COMITÉ DE POLÍTICAS DEL CONSUMIDOR (COPOLCO) DE LA
ORGANIZACIÓN DE ESTANDARIZACIÓN (ISO)

BRIGITTE ACOCA
Consejera de Políticas del Consumo
ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO
ECONÓMICOS (OCDE)



MARCOS MARIA ACLE MAUTONE
Asesor Legal
ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)
E.U.A.



MARÍA CRISTINA VILLACIS YEPEZ
Coordinadora Nacional de Investigación e Incidencia en Política
Pública
DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE ECUADOR
Ecuador